



## RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y ESTRATEGIA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE MATRÍCULAS DESTINADAS A ESTUDIANTES DE ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PERMANENTE DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA (CURSO 2023/24)

La Vicerrectora de Ordenación Académica y Estrategia Docente de la Universidad de Huelva, tras el acuerdo de 29 de febrero de 2024 de la Comisión de Enseñanzas de Formación Permanente, resuelve conceder a los estudiantes de Enseñanzas de Formación Permanente que se relacionan en la siguiente tabla, los importes de las becas reflejados en la misma.

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / PASAPORTE	TÍTULO	IMPORTE BECA CONCEDIDA	CAUSA DENEGACIÓN
BAUTISTA PULIDO, MARÍA	***0976**	Máster de F.P. en Ingeniería del Mantenimiento Industrial	0€	1
CARRIÓN RICO, DAVID	***1948**	Máster de F.P. en Metodología de Investigación en Ciencias de la Salud	750€	
GARCÍA DUQUE, ÁLVARO	***1481**	Máster de F.P. en Ingeniería del Mantenimiento Industrial	0€	1
HAMI GIL, SARA	***9353**	Máster de F.P. en Metodología de Investigación en Ciencias de la Salud	0€	1
MARTÍN AGUILAR, MANUEL	***4772**	Máster de F.P. en Ingeniería del Mantenimiento Industrial	0€	1
MARTÍN SALAS, DANIELA	***4771**	C.V: Escritura creativa en la narrativa	52€	
RAMÍREZ ROMERO, LAURA	***2617**	Diploma de Experto en violencia de género e igualdad desde una perspectiva multidisciplinar	250€	
ROBLEDO ÁLVAREZ, JOSÉ MANUEL	***8153**	Diploma de Experto en violencia de género e igualdad desde una perspectiva multidisciplinar (9378)	250€	
ROBLEDO ÁLVAREZ, JOSÉ MANUEL	***8153**	C.V: Género, Psicología y Educación	0€	2
VALDERAS CARO, JOSÉ ANTONIO	***4309**	Máster de F.P. en Ingeniería del Mantenimiento Industrial	0€	1

<b>Código Seguro De Verificación</b>	iGwUpKpLMzPd5v4XV+eVCA==	<b>Fecha</b>	29/02/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Beatriz Aranda Louvier		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/iGwUpKpLMzPd5v4XV+eVCA=">https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/iGwUpKpLMzPd5v4XV+eVCA=</a>	<b>Página</b>	1/2





### Causa denegación

- 1- Superar el umbral de renta estipulado en la convocatoria
- 2- Beneficiario de otro título (art. 2 Bases Reguladoras de Becas al Alumnado de las Enseñanzas de Formación Permanente

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo de Huelva, de conformidad con el artículo 8.3 , de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta resolución en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 y siguiente de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Huelva, a fecha de la firma electrónica

Fdo. Beatriz Aranda Louvier  
Vicerrectora de Ordenación Académica y Estrategia Docente

<b>Código Seguro De Verificación</b>	iGwUpKpLMzPd5v4XV+eVCA==	<b>Fecha</b>	29/02/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Beatriz Aranda Louvier		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/iGwUpKpLMzPd5v4XV+eVCA=">https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/iGwUpKpLMzPd5v4XV+eVCA=</a>	<b>Página</b>	2/2

